

ciones referentes a rectificación titularidad, las cuales serán tenidas en cuenta, previa comprobación documental, en el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que deberán constar cuantos datos se consideren necesarios a fin de efectuar la descripción de las fincas, para su posterior valoración en la fase de justiprecio.

Por ello y dada la urgencia que reviste la ejecución de las obras de este proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 4 de julio de 1989, acuerda:

Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del proyecto clave A-057-TE «Nueva Infraestructura de la carretera C-232, p.k. 100,5 al 105,6 y 109,5 al 113,9. Tramo: Rubielos de Mora-Mora de Rubielos», cuya relación fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 27, de 13 de marzo de 1989 y la rectificación del anuncio anterior en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 44, de 24 de abril de 1989.

Zaragoza, a 4 de julio de 1989.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Ordenación Territorial,  
Obras Públicas y Transportes,  
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL**

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**727**

**ORDEN de 3 de julio de 1989, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, resolutoria del deslinde del monte denominado «La Muixola» n.º 1.193 del Estado bajo la administración de la Diputación General de Aragón situado en término municipal de Capella (Huesca).**

EXAMINADO el expediente de deslinde del Monte del Estado bajo la administración de la Diputación General de Aragón HU-1.193 denominado «La Muixola», situado en el antiguo término municipal de Laguarres e incluido en el actual de Capella de la provincia de Huesca, cuyo deslinde administrativo fue aprobado en el mes de julio de 1988.

RESULTANDO que, autorizada la práctica del mencionado deslinde, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, núm. 243 de 22 de octubre de 1988 y en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 109 de 24 de octubre de 1988, el correspondiente edicto, acordando señalar la fecha del 2 de noviembre de 1988 para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de linderos, no presentándose ningún documento en el preceptivo plazo de admisión.

RESULTANDO que por el Ingeniero Operador se procedió en la fecha y lugar indicados en el anuncio a iniciar las operaciones del deslinde administrativo en primera fase, de acuerdo con los artículos 89 y 90 del Reglamento de Montes, procediéndose a colocar hasta un total de sesenta y tres piquetes o mojones provisionales, los que fueron descritos en el acta de apeo anotándose las colindancias; correspondientes y la localización geográfica.

RESULTANDO que el Monte del Estado objeto del deslinde, está formado por dos parcelas A y B próximas pero no colindantes correspondiendo al perímetro de la primera los treinta piquetes numerados del n.º 1 al n.º 30 y los restantes a la segunda parcela B, numerados del n.º 31 al n.º 63.

RESULTANDO que las operaciones del deslinde se dieron por terminadas el día 15 de noviembre de 1988, sin que durante las mismas hubiese ninguna reclamación, ni que quedara ninguna parte del perímetro a deslindar abierta para la segunda fase.

RESULTANDO que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 93 del reglamento de Montes, se procedió a anunciar el término de

la operación de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en los boletines oficiales de la Provincia y de Aragón, núms. 63 y 27, y fechas 16 de marzo y 13 de marzo de 1989 respectivamente, comunicando a los interesados la exposición de plano y actas no presentándose ninguna reclamación al respecto.

RESULTANDO que la Jefatura del Servicio Provincial de Huesca emitió en abril de 1989 un preceptivo informe, en el que propone la aprobación del deslinde de acuerdo con lo actuado por el Ingeniero Operador.

VISTOS el Estatuto de Autonomía de Aragón, el Real Decreto 1.410/84 de 2 de febrero sobre traspaso de funciones en materia de Conservación de la Naturaleza, el Decreto 64/84 de la Diputación General de Aragón atribuyendo competencias al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, la Ley de Montes de 8 de julio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de Montes Públicos, habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca y «Boletín Oficial de Aragón» y dado curso a las oportunas comunicaciones, para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas del perímetro de ambas parcelas que componen el monte, propuestas por el Ingeniero Operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formuló reclamación alguna.

CONSIDERANDO que transcurrido el período de vista del expediente sin formularse ninguna reclamación, las líneas provisionales de colindancia han adquirido carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio sin dar lugar a pasar a la fase siguiente, o fase segunda, de la operación de deslinde.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe en las actas de apeo y el perímetro queda claramente definido en el Informe del Ingeniero Operador y representado en el plano que obra en el expediente.

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de conformidad con los informes del Ingeniero Operador del Servicio de Conservación del Medio Natural y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Rural ha dispuesto:

1º Aprobar el deslinde del monte «La Muixola» formado por las parcelas A y B, núm. HU-1.193, Monte del Estado, bajo la administración de la Diputación General de Aragón y situado en el término municipal de Capella (Huesca), de acuerdo con el acta, registro topográfico y plano que figuran en el expediente, con las denominaciones, cabida y límites que a continuación se expresan:

Provincia: Huesca.

Número: HU-1.193.

Nombre: «La Muixola».

Término municipal: Capella.

Pertenencia: El Estado.

Límites:

a) Parcela «A».

N. Montes de José Mur Serrano y Sociedad Ganadera de Laguarres.

E. Montes de J. Mur Serrano y Francisco Sin Lleida.

S. Finca de Francisco Sin Lleida.

O. Montes de Sociedad Ganadera y Amalia Mir Castarlenas.

b) Parcela «B».

N. Monte de María de Piniés Rubio y barranco Los Arneros.

E. Monte de María de Piniés Rubio, Pilar Rami Badía y Manuel Salamero Sopena.

S. Monte de María de Piniés Rubio y Miguel Salamero Pueyo.

O. Barranco Los Arneros, lindante con Francisco Sin Lleida.

Cabida:

Total del monte deslindado: 216,0743 Has.

Parcela «A»: 144,8622 Has.

Parcela «B»: 71,2121 Has.

2º Comprobar las características resultantes del deslinde con los datos registrales existentes en el Registro de la Propiedad.

3º Iniciar expediente de declaración de Monte de Utilidad Pública.

4º A la mayor brevedad posible, proceder al amojonamiento.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente Resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el Expediente de Deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 3 de julio de 1989.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería  
y Montes,  
JOSE URBIETA GALE**

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### **DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de tres obras de la Dirección General de Carreteras y Transportes.**

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes convoca los siguientes concursos:

1º *Objeto:* Las ejecuciones de las obras que se detallan en relación anexa y pertenecientes a los expedientes que se citan.

2º *Documento de interés para los licitadores:* Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como asimismo los proyectos estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Carreteras y Transportes, Edificio Pignatelli, 3ª planta, y en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza de Cervantes, nº 3, 1ª planta, y Teruel, general Pizarro, nº 1.

3º *Modelo de proposición:* Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el Anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones habrán de ser entregadas en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, (Negociado de Contratación), paseo María Agustín, s/n., Edificio Pignatelli, 3ª planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del día 4 de septiembre de 1989.

5º *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las diez horas del día 6 de septiembre de 1989.

6º *Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador, certificación expedida por las Empresas y Sociedades a que se refiere la disposición adicional 3ª de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos, y declaración expresa responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

En caso de concursar a varias obras reseñadas en este anuncio, deberán aportar la documentación general exigida en la primera a la que se presente, según orden de publicación, y el resto, adjuntar copia del certificado de clasificación de contratista.

7º *Fecha de envío de este anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 7 de julio de 1989.

## RELACION ANEXA

*Proyecto:* Clave y designación: A-055-TE, Nueva infraestructura, mejora de trazado y acondicionamiento de la TE-330, p.k. 0,0 a 9,9. Tramo: Valderrobres-Límite provincia.

*Presupuesto de contrata:* 285.737.750 pesetas.

*Plazo de ejecución:* 12 meses.

*Plazo de garantía:* Un año.

*Fórmula polinómica de revisión de precios:* nº 1.

*Clasificación del contratista:* Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

*Sistema de contratación:* Concurso de proyecto y ejecución de obra.

*Proyecto:* Clave y designación: A-056-TE, Nueva infraestructura de la C-232, p.k. 114,7 a 122,95 y 127,6 a 133,7. Tramo: Mora de Rubielos-Puebla de Valverde.

*Presupuesto de contrata:* 414.583.250 pesetas.

*Plazo de ejecución:* 16 meses.

*Plazo de garantía:* Un año.

*Fórmula polinómica de revisión de precios:* nº 1.

*Clasificación del contratista:* Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

*Sistema de contratación:* Concurso de proyecto y ejecución de obra.

*Proyecto:* Clave y designación: A-057-TE, Nueva infraestructura, carretera 232 del Grao de Castellón a Teruel, p.k. 100,5 a 105,6 y 109,5 a 113,9. Tramo: Rubielos de Mora-Mora de Rubielos.

*Presupuesto de contrata:* 285.956.536 pesetas.

*Plazo de ejecución:* 16 meses.

*Plazo de garantía:* Un año.

*Fórmula polinómica de revisión de precios:* nº 1.

*Clasificación del contratista:* Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

*Sistema de Contratación:* Concurso de proyecto y ejecución de obra.

#### **CORRECCION de errores del Anuncio del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación por el sistema de concurso para la contratación de Servicios de Asistencia Técnica.**

Advertido error en la impresión del citado Anuncio, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 73, de fecha 7 de julio de 1989, se procede a continuación a su rectificación.

En la página 1414, punto 5º, donde dice: «... a las diez horas del día 15 de septiembre de 1989.», debe decir: «... a las diez horas del día 5 de septiembre de 1989.»

### b) Otros anuncios

#### **DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

**RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Ordenación Rural, haciendo pública la fecha del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de parte de las tierras declaradas «en exceso», en la zona regable de la segunda parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza), objeto de expropiación.**

«Por la Dirección General de Ordenación Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, se va a proceder a la ocupación de parte de las tierras declaradas «en exceso», en la zona regable de la segunda parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza), ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia 2ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los locales de los ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los terrenos afectados que se describen en relación adjunta, a las horas y días que